



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 3 “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las 08:10 horas del día diez de octubre de 2024, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de las obras consistentes en la “CLIMATIZACIÓN DEL ROCÓDROMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL PRÍNCIPES DE VIANA”, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2019, así como la resolución de alcaldía de fecha 28 de agosto de 2024 nombrando secretario accidental, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTE: DN JAVIER CARLOS BONAFU NAVARRO

VOCALES: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

DÑA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

DN. JOSÉ LUIS REINARES GÓMEZ

SECRETARIO: FERNANDO DEL PRADO ABADÍA.

INTERVENTORA: IDOIA GONZALEZ DE ZARATE FERNANDEZ DE RETANA

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, se procede a la apertura del sobre nº 3, “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”,

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, se procede a la apertura del sobre nº 3, “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, de las empresas admitidas, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (máx. 40 p.)	Plazo de ejecución (máx. 8 p.)	Extensión del plazo de garantía (máx. 8 p.)	Calidad (máx. 2 p.)	GESTION AMBIENTAL (máx. 2 p.)	CRITERIOS SOCIALES (máx. 6 p.)	Acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad y conciliación (máx. 4)	TOTAL
ERISA	39,17	0	1,6	0	0	0	0	40,77
VEOLIA	40	8	8	2	2	6	4	70

La puntuación total de la empresa presentada y admitida es la siguiente:

EMPRESAS	ERISA	VEOLIA
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	28	18
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	40,77	70
TOTAL PUNTOS	68,77	88

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a VEOLIA, por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.

